

VIGENCIA DE LOS PROTOCOLOS MODI
FICATORIOS DE LOS ACUERDOS DE
ALCANCE PARCIAL Nos. 10, 11 Y 26

ALADI/CR/di 6.4/Add. 1
REPRESENTACION DEL BRASIL
30 de marzo de 1982
Versión en español

Montevideo, 26 de marzo de 1982

No. 20

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 11, de 8 del mes en curso, tengo el honor de enviar a Su Excelencia, en anexo, copia de los siguientes decretos:

- a) No. 86.972, del 26 de febrero de 1982 (1), que dispone sobre la ejecución del Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial para continuar negociaciones, celebrado entre Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay;
- b) No. 86.970, del 26 de febrero de 1982 (2), que dispone sobre la ejecución del Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Ecuador; e
- c) No. 86.971, del 26 de febrero de 1982 (2), que dispone sobre la ejecución del Protocolo Modificadorio del Acuerdo de alcance parcial Brasil-Colombia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más elevada consideración. (Fdo. :) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI.

(1) Publicado en el documento ALADI/SEC/di 42.2.

(2) Publicado en el documento ALADI/SEC/di 25.11.